

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 248

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Bloque MOPOT. Proyecto de
Resolución s/ Repudio a la acción de intimi-
dación inglesa sobre embarcaciones argentinas
o de Terceros países.

Entró en la sesión de: 21-8-86

COMISION Nº S/N. Aprobado

Orden del Día Nº _____



Funcionado
21-08-86



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Ref: Proyecto de Resolución sobre intimidación inglesa y depredación pesquera.

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Repudiar enérgicamente la acción de intimidación que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte realiza sobre embarcaciones de Bandera Argentina o de Terceros Países ^{que} con autorización de la República Argentina ^{Operan su} en la zona económica exclusiva.

ARTICULO 2º.- Denunciar la depredación de los recursos del mar por parte de embarcaciones con bases en nuestras Islas Malvinas dentro de la zona de exclusión delimitada por el usurpador británico.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional remita a las Cámaras del Congreso de la Nación, la legislación que permita que un porcentaje de lo recaudado en concepto de multas a embarcaciones que realizan operaciones de pesca no autorizada en zona económica exclusiva de la República Argentina, se destine al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior como partida ^{especifica} ~~destinada a uso para~~ / logística de las operaciones de patrullaje del litoral atlántico y de la zona / económica exclusiva en el Mar Argentino.

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores, Honorable Cámara de Diputados y Honorables Legislaturas provinciales, solicitando su apoyo en la defensa ~~de los recursos del mar.~~ *nuestra Soberanía.*

ARTICULO 5º.- De forma.-

USHUAIA, 20 de Agosto de 1986.-

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

EL MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO ante la permanente depredación de los recursos naturales del Mar Argentino y la intimidación a embarcaciones con bandera Argentina o de terceros países que realiza el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte desde el Archipiélago Malvinense considero necesario aumentar la presencia en el Mar Argentino.

Para el logro del objetivo antes mencionado se propone obtener recursos de las multas aplicadas a los buques en infracción destinando el producido a los Ministerios de Defensa y del Interior a fin de paliar en parte gastos logísticos.

Por estas razones y las que dará el miembro informante, es que solicito la aprobación del presente.

USHUAIA, 20 de Agosto de 1986.-

MARCELO LUIS DRAGAN
Legislador

HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

VICTOR ROGELIO PACHECO
Legislador

DAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador